

RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN G2B1N6, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO CON CARÁCTER PROVISIONAL.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas, el Tribunal, mediante Resolución aprueba las listas de personas admitidas y excluidas al proceso de selección con carácter provisional.

1. Relación de personas admitidas. -

Resultan admitidas con carácter provisional, las solicitudes de las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por ID NOMBRE - ID NIF:

| ID NOMBRE | ID NIF |
|-----------|--------|
| ABJM | 2942B |
| CMMP | 4044N |
| CPJJ | 6968V |
| DDRM | 8079Q |
| GGJ | 6160T |

| ID NOMBRE | ID NIF |
|-----------|--------|
| GPI | 7826W |
| HSJA | 9032N |
| LLA | 0173E |
| ZRJC | 5214C |

Total de personas admitidas: 9.

2. Relación de excluidos provisionalmente. -

Resultan excluidas con carácter provisional, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes que a continuación se relacionan por ID NOMBRE – ID NIF, junto con las causas de exclusión por falta de documentación que tendrán que aportar para subsanar el defecto que originó su exclusión:

| ID NOMBRE | ID DNI | CAUSA DE EXCLUSIÓN POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN. DOCUMENTACIÓN QUE TENDRÁN QUE APORTAR SEGÚN BASES DE LA CONVOCATORIA (PUNTO Y APARTADO) |
|-----------|--------|--|
| GSME | 1387J | BASE V. 2. b) Copia auténtica de la titulación académica requerida en la convocatoria. |
| RAI | 7234R | BASE V. 2. f) Certificaciones de idiomas (en su caso) |
| ZGLJ | 3517B | BASE V. 2. a) Copia auténtica del documento de identidad (DNI o NIE) o pasaporte en vigor. BASE V. 2. b) Copia auténtica de la titulación académica requerida en la convocatoria. BASE V. 2. c) Títulos, diplomas o certificaciones de la formación adicional. BASE V. 2. d) Curriculum Vitae . BASE V. 2. e) Vida laboral actualizada . BASE V. 2. f) Certificaciones de idiomas (en su caso) . |

Total de personas excluidas: 3.



3. Plazo para presentar la documentación. -

Conforme con el punto 4 de la Base VI "PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES" de la citada convocatoria, los/as candidatos/as excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, su omisión de la lista de personas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Con la publicación de la presente resolución, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los/as interesados/as con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámites, tal como especifica el punto 3 de la Base VI. "PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES".

EL TRIBUNAL EXAMINADOR.- Presidente: Diego Recio Casares.

